



Quarenta y tres.

SELLO Q.VARTO, Q.VARTO  
TA MARAVTTIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

En la Ciudad de Torca en cinco días del mes de Febre  
ro del año de mil ochocientos y seis ante mí el Exce  
lente mayor de Ayuntamiento y Testigos fueron  
presentes El Señor D<sup>no</sup> Josef Maxim y Ruiz Davalos M  
seri maior de esta dicha Ciudad que como tal Repe  
ta en este acto la Real Jurisdicción Ordinaria por  
ocupación del Señor Conxexidor, y los Señores D<sup>no</sup>  
Benito de Buoya Angeler, D<sup>no</sup> Juan Josef Cano, D<sup>no</sup> An  
tonio Martín y D<sup>no</sup> Lucas Mariano Morales y Gale  
ra Rexidores perpetuos de esta dicha Ciudad los  
quales juntos y de man comun y cada uno de por  
si, y por el todo insolidum Renunciando, como expre  
samente Renuncián las Leyes de la man comun  
dad, dixeron haver Rébido á su maior satisfac  
ción, y en presencia de mí el infrascripto Exce  
lente de mano de Blas Rodenas Receptor de  
la Santa Curada de este Partido, las Dulas e  
Indultos de las Clases siguientes

Devon <sup>o</sup> de á 3 <sup>o</sup> vellon	178000
De difuntos Idem	18200
De Composición de 11 <sup>o</sup> y 18 m <sup>o</sup> vellon	8020
De Lactiunios de 11 <sup>o</sup> y 18 m <sup>o</sup> vellon	8140
De Justres de á diez y ocho reales vellon	8012
De Indultos de segunda Clase de á 12 <sup>o</sup> vellon	8030

